I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 742

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2015

VISTOS : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60-2015 de fecha 06 de marzo de 2015 de la Dirección de Salud; Oficio N° 322 de fecha 19 de marzo de 2015 del Director de Secplan (S) a Alcaldesa de la Comuna (S), solicitando autorizar procedimiento de Contratación Directa para la adquisición del equipamiento adicional y complementario, que no fue considerado en las salas habilitadas de la propuesta pública N° 25/2014 "Habilitación Salas CESFAM Leonera"; Autorización de la Sra. Alcaldesa (S) rubricada al pie del citado ordinario de fecha 19 de marzo de 2015; Ley N° 19.886 en su artículo 8 letra G); Reglamento Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra G) que autoriza llevar a cabo Contratación Directa "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo Contratación Directa para la adquisición del equipamiento adicional y complementario, que no fue considerado en las salas habilitadas de la propuesta pública N° 25/2014 "Habilitación Salas CESFAM Leonera".

2.- Contrátase la adquisición del equipamiento adicional y complementario al oferente "Danilo Cancino Burdiles" Rut: 15.181.478-6, por un monto de $500.000 impuestos incluidos.

3.- Impútase la adquisición antes mencionada a la cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", de la Dirección de Salud.

4.- Designase a la Dirección de Secplan para llevar a cabo dicho proceso.

5.- Designase al Director del CESFAM Leonera Sr. Cesar Álamos Galdámez para la recepción del equipamiento adicional y complementario de las salas habilitadas en la propuesta pública N° 25/2014 "Habilitación Salas CESFAM Leonera".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/JWB/LTS/HRO/JSC/jsg
Distribución:
- ❑ Alcaldía
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Salud Municipal
- ❑ Secretaría Comunal de Planificación.
- ❑ Secretaría Municipal
- ❑ Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 MAR 2015 HORA 12:00
PROCEDENCIA Secplan
FIRMA